

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Di. 20 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.80
Libras	42.45
Dólares	9.18
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.50
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.45
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Don Ramon Abella Fernández Terreros, Ministro que fué de España en Atenas, nacido el 12 de abril de 1871 en La Coruña, hijo de Ramon y de Zoila, falleció el día 10 de octubre de 1936 en Atenas.

Burgos, 12 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.

## DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA

### Las Palmas

Don Eufemiano Fuentes Cabrera solicita transformar y ampliar su industria de fabricación de cigarrillos instalada en Las Palmas, a tenor de lo siguiente:

a) La capacidad teórica de producción actual de la fábrica es de 165.000 cigarrillos a la hora y con la transformación que se solicita alcanzaría 240.000.

b) Los productos que se trata de elaborar son los mismos, pero mejorando la calidad, especialmente la de los cigarrillos del tipo rubio.

c) La maquinaria que se pretende instalar es:

Cuatro máquinas de hacer cigarrillos, por valor de 138.895.65

Dos empacadoras, por valor de 152.000.97

Una envolvedora para cubiertas de celofán, valor 31.981.50

Varios elementos auxiliares, por valor de 27.600.00

Clasificada esta industria en el grupo d) del Decreto de 20 de agosto de 1938 del Ministerio de Industria y Comercio, se abre información pública por periodo de quince días, para que las entidades o personas que se puedan considerar perjudicadas presenten las oposiciones correspondientes en las Oficinas de esta Delegación, Canalejas, num. 18.

Las Palmas, 10 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. González.

477-O

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

### ANUNCIO

Don Desiderio Moreno Merino, vecino de Quintanaluengos (Palencia), solicita el aprovechamiento de trescientos litros de agua por segundo derivados del río Pisuerga, en término de Quintanaluengos, con destino a fuerza motriz para molino de piensos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el

petionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, núm. 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el petionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 11 de abril de 1939.  
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

### Nota descriptiva del aprovechamiento

Peticionario: Desiderio Moreno Merino.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para molino de piensos.

Caudal que se solicita: Trescientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Quintanaluengos (Palencia).

579-O

## DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA

### Las Palmas

Don Victor E. Pavillard, como Gerente de Elder Demaster (Grand Canary) Lda. solicita ampliar su serrería de maderas, instalada en Las Palmas, con una sierra capaz de tratar dos mil metros cúbicos de madera bruta por año. El valor de la sierra es de 35.000 pesetas.

Clasificada esta industria en el grupo c) del D. de 20 de agosto de 1938, del Ministerio de Industria y Comercio, se abre información pública por periodo de quince días para que las personas o entidades que se puedan considerar perjudicadas presenten las oposiciones correspondientes en las Oficinas de esta Delegación, Canalejas, 18.

Las Palmas, 30 de marzo de 1939.  
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. González.

478-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de Industria**

*Grupo c)*

Don Marciano Inchaurrea Beitia y don Antonio Larrea Celayeta, socios componentes de la Sociedad Limitada Inchaurrea y Cia., con domicilio en Santa Maria de Lezama (Vizcaya), solicitan autorización para ampliar su actual industria de fabricación de tornillería, piezas para automóviles, para la fabricación de bulones para dirección, gemelos de suspensión de ballestas, bulones para pistones, bujes guía de válvulas, engrasadores, tuercas y pernos para discos de ruedas, extractores de ruedas, pernos para ballestas, tornillos y cuñas para llantas, válvulas para neumáticos, grifería y conexiones de tubería, remaches, gatos hidráulicos, llaves de berbiqui, tornillos calibrados, bulones y tuercas especiales para automóviles, con una producción máxima diaria en jornada normal de trabajo de 80 kilos de piezas en conjunto.

Para esta ampliación pretende importar la siguiente maquinaria:

	Pesetas
Un torno revólver para trabajos en barras, hasta de 26 mm., completo, y grupo normal de herramientas ... ..	24.300
Un torno revólver como el anterior, pero para trabajos en barras, hasta de 34 mm., y grupo normal de herramientas ... ..	30.000
Una rectificadora universal, cilíndrica, completa, dispositivo de rectificación interior y mandrin e instalación eléctrica ...	21.500
Una prensa de fricción, compresión máxima, de 100 toneladas ... ..	25.300
Una estampadora horizontal rápida para material hasta de 6,5 mm. y 45 mm. de longitud ... ..	18.300
Un horno especial de baño de sales, para cementación y pulido simultáneo, temple, recocido y revenido, completo ... ..	8.300
<b>Total ... ..</b>	<b>125.700</b>

Las primeras materias serán de procedencia nacional con esta ampliación e importación.

Quien se considere perjudicado podrá reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º, izquierda, teléfono 10.183.

Bilbao, 14 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

475-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el 12 de febrero de 1939, falleció el mismo día don Feliciano Pérez Saldaña, de profesión peonmozo, domiciliado en Baños de Cerrato, natural de Palenzuela (Palencia), hijo de Feliciano y de Juana, nacido el 28 de abril de 1922 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 15 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

472-C

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la entidad "Koca, León & Vilaseca", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V.

muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939. III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

328-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Cirzano Vermouth Vini", S. A., de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 21 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 31 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—T. José Remacha.

318-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Sucesor de D y C. Sallares, de Sabadell, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 30 de marzo de 1939.—

III Año Triunfal.—José Cortés R. "El Bricado".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 15 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
319-P

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA"**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 29 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Porlier, número 3, con el fin de examinar, y en su caso aprobar, las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1938.

Para asistir a esta junta es preciso poseer, al menos, diez Acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 22 de abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, o en los siguientes establecimientos:

Oviedo: Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón: Banco de Gijón, Banco Español de Crédito y Banco Minero.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—  
El Secretario, Luis Botas.

323-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO LETRA "D" (Procedimientos especiales)**

**Edicto**

Por el presente se invita a cuantas personas tengan que formular alguna acusación o hacer manifestaciones sobre la actuación de los componentes del Tribunal Militar roja, del II Cuerpo de Ejército, que tiene su domicilio en la calle de Fortuny, número 47, de esta capital, se dirijan por escrito a este Juzgado Militar, sito en la calle del General Castaños, número

1 (Local del Juzgado de Primera Instancia número 18), expresando nombre y domicilio del firmante y concretando los hechos que considere de utilidad para la instrucción del sumario de urgencia que al efecto se sigue.

Madrid, 11 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Juez Militar (ilegible).  
441-A-J

**LEON**

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Primera Instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado ha promovido autos ejecutivos el Procurador don Nicamor López, en representación del Banco de Bilbao, S. A., Sucursal de León, contra D. Justino Azcárate y Flórez, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose dictado a la demanda presentada auto de esta fecha, por el que se despacha mandamiento de ejecución contra los bienes del don Justino de Azcárate y Flórez, por la cantidad principal de seis mil pesetas y tres mil pesetas más calculadas por ahora para intereses y costas, acordando se le requiera mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en razón a la circunstancia de ignorarse su paradero, para que satisfaga las expresadas cantidades, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrirlos.

En su virtud se requiere a dicho demandado por medio del presente edicto a los efectos antedichos.

Dado en León a 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.  
159-A-J

**POLA DE LENA**

Requiere a don Emilio Fernández Rodríguez para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar lo que estime procedente a su defensa, en el expediente de responsabilidad civil que se le instruye de orden de a

Comisión Provincial de Incautaciones.

Polá de Lena, 23 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Alfredo Reza.

**SAN SEBASTIAN**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los que fueron funcionarios de la Marina civil en la Delegación Marítima de San Sebastián y Subdelegaciones de Pasajes y Zumaya, Edmundo San Juan Cañete, delegado marítimo; José Maffei Carballo, subdelegado; Víctor Rentería Lenez, habilitado; Gregorio Olea Cortes, inspector de buques; Edmundo San Juan Maristany, auxiliar de oficinas; Enrique Castro Lago, agente de Policía; Cipriano Fajardo Orjales, agente de Policía; Daniel (se ignora el apellido), agente de Policía; Norberto Castillejo Pérez, mozo; Cándido Fallaendo Lovola, subdelegado; Juan Goicoechea Gárate, auxiliar de oficinas; Juan Río López, mozo; Casimiro Moreira Portela, subdelegado, y Mateo Pascual González, agente de Policía, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos individuos para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en San Sebastián a 23 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. El Juez Instructor (ilegible).

**OVIEDO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba ser exigida a José del Campo López, de 46 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Cándida, natural de Pinar del Río (Cuba) y vecino de esta población, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la

presente cédula a dicho individuo cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo, 19 de febrero de 1938 — II Año Triunfal. — El Secretario, Ramón Carvo.

### CACERES

Díaz López, Manuel, que dice llamarse José Carretero Escobero, y Paulo Benito Montes, que dice llamarse Tomás Rodríguez, sin segundo apellido, de 18 y 20 años, respectivamente, solteros, jornaleros, hijos de Julio y Juana, y el segundo de padres desconocidos, naturales de Valladolid y Cuba, respectivamente, ambulantes y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de superior orden del sumario incoado en este Juzgado con el número 87 de 1935, seguida contra los mismos por hurto.

Dado en Cáceres a 19 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

### ANTEQUERA

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el Registrador de la Propiedad de este partido, nombrado Juez especial para la instrucción de expediente de responsabilidad civil contra Francisco Ramos Nateras, vecino de Villanueva del Rosario, se cita a dicho individuo para que en el término de ocho días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante este Juz-

gado sito, en la calle de Cantarros, núm. 19, de esta ciudad para ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Antequera, 22 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Registrador-Juez, D. López Priego.

### ATECA

#### Edicto

En virtud de lo acordado con esta fecha se da vista por tres días de la tasación de costas practicadas en cada uno de los expedientes que luego se citarán a los sentenciados José Bendicho Herranz, Blas Olivas Ibáñez, José Pardos Sánchez y Tomás Alvaro Pérez, todos ellos de Ateca y expedientes de incautaciones números 882, 885, 869 y 863; y a Eduardo Alonso Salanas (971), Mauricio Garray Millán (880) y Simeón Santed Cuenca (980) de Ibdes, prevenidos que, de no comparecer se aprobará la tasación y lo que proceda en consecuencia en cuanto a la ejecución y cobro por la vía de apremio sin más requerimientos.

Dado en Ateca, a 25 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).—El Secretario Judicial (Ilegible).

### TOLEDO

#### Edicto

Don Cándido Marcos Heredero, Comandante de Infantería con destino en el Juzgado Militar de Plaza de esta Capital, Juez Instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del Comandante de Infantería don Emilio Linares Mercadal.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado Comandante a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 17 de noviembre de 1936, en el Hospital Militar de Sangre de esta Capital, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan en este Juzgado, sito en la Diputa-

ción Provincial de esta Plaza y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos, y al mismo tiempo cuantas personas puedan dar detalles de los mismos y su actual paradero.

Dado en Toledo a 26 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Cándido Marcos.

### GRANADA

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Francisco Avila Fernández, Antonio Pallesteros González, José Bulles Aranda, Manuel Espigares Planca y Manuel Fernández García, vecinos de Maracena y de ignorado paradero, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se les instruye bajo el número 59 del año 1937, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, en su despacho oficial Postigo de Veluti número 1 de esta Capital, para que aleguen en su defensa lo que estimen procedente, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 23 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.

Por la presente se cita a José Fernández Illasca, Joaquín Flores Segovia, Francisco García Barranco, María López y Miquel Gómez Alonso, vecinos de Maracena y de ignorado paradero, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se les instruye bajo el número 60 del año 1937, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, en su despacho oficial Postigo de Veluti número 1 de esta Capital, para que aleguen y prueben en su defensa lo que esles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 23 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.